

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTES:**



El que suscribe, **REGIDOR ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES**, en uso de la facultad que me confieren los artículos 41, fracción I, 50, fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 79, fracción I, 81, fracción II, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de Ordenamiento con turno a comisión que tiene por objeto **CONDICIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD Y BECAS EN ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS A ACUDIR A PLÁTICAS SOBRE DIFERENTES TEMAS PARA MEJORAR SU ENTORNO FAMILIAR**, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El Gobierno Municipal se define como la primera instancia de gobierno, esto es su espíritu es establecer el contacto directo con los ciudadanos para la puntual y correcta instalación de servicios públicos además de otorgar servicios de salud, seguridad, deportes y en el caso que nos ocupa, guarderías y estancias infantiles para aquellos padres de familia que por necesidades de empleo necesiten un lugar seguro para el cuidado de sus hijos menores de 2 y hasta 10 años, cuenten con la tranquilidad de que estarán en manos profesionales, comprometidas con su atención y responsables de su sano desarrollo.
- II. Para cumplir con los fines señalados, el municipio cuenta con 13 estancias infantiles donde se le brinda a los infantes los servicios psicológico, médico, consumo de alimentos y talleres recreativos, de fomento de valores y apoyo

académico, en un horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a 18:00 horas, los cuales hasta el año pasado tenían un costo para los padres del 3% de su ingreso. Hoy, en congruencia con los compromisos de campaña y ante la cada día más complicada situación económica de las familias tapatías, este gobierno ha implementado la política de no cobrar un solo peso a los usuarios, con la intención de disminuir la brecha de desigualdad en nuestro municipio.

- III. Derivado de lo anterior serán 1,600 familias beneficiadas, pero además, sabedores de que son insuficientes estos espacios que brinda el gobierno tapatío, se implementará un programa donde se apoye con una beca de mil pesos a familias que necesiten el servicio de guardería o estancia y que por motivos de cupo no pueden acceder a los administrados por esta municipalidad. Para ello se cuenta con un presupuesto de 5 millones de pesos.
- IV. Por otra parte, veo con mucha preocupación que en la actualidad se incrementa de forma alarmante la violencia intrafamiliar, factor que considero fundamental en la descomposición del tejido social que vivimos y que de no hacer algo hoy de manera integral y transversal, pasaremos a la historia como omisos de una realidad social a la que no aportamos nada para revertir.
- V. La violencia intrafamiliar, según define el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) es toda **acción, descuido o negligencia que atente contra los derechos**, la integridad física, psicológica y sexual de una persona, ejercida por un miembro de su familia. En nuestra ciudad la situación es alarmante, según registros del DIF Guadalajara durante el 2015 se registraron alrededor de 3 mil casos a los que le debemos sumar aquellos que por vergüenza, ignorancia o simplemente costumbre no se denuncian.

- VI. Según la ONU, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el tejido social "Es el conjunto de redes personales, categoriales, estructurales, formales y funcionales, de iniciativas o asociativas y mixtas o inter sistémicas, que constituyen un activo para los individuos y la sociedad pues les permite ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida. La sociedad existe como tejido social de sus ciudadanos y ciudadanas; a mayor tejido social, más sociedad". Por lo que debemos como autoridad municipal contribuir con nuestros ciudadanos para que así se vea reflejado en nuestro entorno.
- VII. Derivado de lo expuesto es que hoy propongo ante esta magistratura que todos los padres de familia que sean beneficiados con los programas de gratuidad y becas para estancias infantiles y guarderías de Guadalajara acudan a charlas y cursos que previamente valoren implementar en conjunto la Dirección de Estancias Infantiles y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipales, que se enfoquen en aquellos temas que sean fundamentales para inhibir y en su caso tratar la violencia que se genera en los hogares tapatíos.
- VIII. Estos cursos que propongo deberán ser implementados en días y horas definidos en consenso con los padres de familia, haciéndoles saber que será un requisito obligatorio para contar con la gratuidad del servicio y en su caso, con la beca y que de no asistir a éstos, se les podrá retirar el beneficio o suspender el servicio.

Cabe señalar que las repercusiones económicas de la presente iniciativa deberán ser establecidas, si es que las hay, por las dependencias señaladas en el punto primero del acuerdo.

En merito a lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 76, 81 y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito se turne la iniciativa en comento a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Social y Participación Ciudadana, por ser materia de su competencia, bajo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se instruye a la Dirección de Estancias Infantiles y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara a que se aboquen a la confección de los cursos dirigidos a los padres de familia beneficiados con alguno de los programas que son objeto de esta iniciativa y que se incluya en las reglas de operación de los mismos su obligatoriedad.

Atentamente.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco Mayo de 2016

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”



REGIDOR ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES